

Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-09005-15-0760-2018

760-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,749.3
Muestra Auditada	6,749.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, fueron por 6,749.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 758-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (SEFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) las ministraciones convenidas por 362,398.5 miles de pesos de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2017) en una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de dichos recursos y de sus rendimientos financieros generados por 14,044.9 miles de pesos; cabe mencionar que en dicha cuenta bancaria se recibió el total de los recursos que corresponden a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México; de los que fueron asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, recursos por 6,749.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 261.6 miles de pesos, para un total disponible por 7,010.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se depositaron ni transfirieron recursos de otras cuentas bancarias.
- b) La SEFIN recibió los recursos correspondientes al 70.0% del total convenido de la primera ministración del FORTASEG 2017, de los cuales se formalizaron en asignación única por 6,749.3 miles de pesos para ser ejercidos de manera directa por la Delegación Gustavo A. Madero.
- c) La SEFIN no transfirió a la Delegación Gustavo A. Madero los recursos asignados del FORTASEG 2017, toda vez que la SEFIN es la instancia responsable de administrar y controlar de manera centralizada los recursos, y los mismos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria de la SEFIN; así como los rendimientos financieros generados en dicha cuenta.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestalmente los ingresos de los recursos transferidos por la TESOFE correspondientes al FORTASEG 2017, así como de los rendimientos financieros generados, de los que se asignaron a la Delegación Gustavo A. Madero 6,749.3 miles de pesos, sin incluir rendimientos financieros.
- b) La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestal las erogaciones con recursos del FORTASEG 2017 por un total de 6,749.3 miles de pesos, las cuales se encontraron soportadas con la documentación original y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, fue cancelada con el sello "Operado FORTASEG 2017".
- c) Los recursos asignados a la Delegación por 6,749.3 miles de pesos correspondientes al subsidio fueron devengados y ejercidos al 31 de diciembre de 2017; asimismo, los rendimientos financieros asignados a la delegación por 261.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (SSP).

d) El Gobierno de la Ciudad de México informó que la información presupuestal y programática de la Cuenta Pública será presentada por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México el 30 de abril de 2018, por lo que a la fecha de la auditoría no se cuenta con la información del FORTASEG 2017 reportada en dicha Cuenta Pública.

4. La SEFIN realizó el registro presupuestal del gasto; sin embargo, no se encontró debidamente actualizado, en virtud de que se reportó el importe ejercido por 3,709.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y las Cuentas por Liquidar Certificadas por 6,749.3 miles de pesos se emitieron en diciembre de 2017.

La SEFIN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió los reportes presupuestales con cifras correspondientes al cierre de la Cuenta Pública 2017 por 6,749.3 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

5. La Delegación Gustavo A. Madero devengó y pagó, al 31 de diciembre de 2017, el 100.0% de los recursos por 6,749.3 miles de pesos que le fueron asignados del FORTASEG 2017; asimismo, los rendimientos financieros asignados a la delegación por 261.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

DESTINO DE LOS RECURSOS

FORTASEG 2017

(Miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 (reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	6,749.3	6,749.3	0.0	100.0
	TOTAL	6,749.3	6,749.3	0.0	100.0

FUENTE: Registros contables y reporte de cumplimiento de metas del FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

6. La Delegación Gustavo A. Madero no realizó adecuaciones a los conceptos convenidos por 6,749.3 miles de pesos; y los recursos se aplicaron al Programa con Prioridad Nacional "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública"; sin embargo, el proyecto especial se distribuyó en cinco ejes, los cuales no clasificaron el ejercicio del recurso en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, y dirigido al delito de homicidio

doloso, lo que impidió identificar si los recursos fueron aplicados conforme a los porcentajes establecidos en la normativa.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprueba la autorización de los proyectos especiales para municipios o demarcaciones territoriales de atención prioritaria del FORTASEG 2017 por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con lo que se solventó lo observado.

7. Los recursos asignados del FORTASEG 2017 al Programa con Prioridad Nacional denominado "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública", se ejercieron en el subprograma "Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana" y cumplieron con el destino de gasto conforme a las metas convenidas.

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente del contrato de servicios número 02CD073P00093117 por 6,749.3 miles de pesos, se verificó que se realizó mediante el proceso de adjudicación directa, de acuerdo con el dictamen de la misma y de conformidad con el Listado de Especialistas publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de realizar el "Proyecto de Consultoría y Capacitación"; además, dicha adjudicación se realizó de conformidad con la normativa aplicable, que la adquisición de los servicios está amparada en un contrato debidamente formalizado, que el proveedor garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, y que éste no se encontró inhabilitado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública;
- b) Con el análisis del expediente del contrato de servicios número 02CD073P00093117, se verificó que se llevó a cabo la ejecución de los servicios contratados, de los que se proporcionaron listas de asistencia, reportes fotográficos, diplomas de los integrantes que cursaron los talleres impartidos; asimismo, se constató que el contrato se realizó de acuerdo con los montos y plazos pactados, por lo que no se aplicaron sanciones.

Transparencia

9. La delegación no reportó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ni acreditó su publicación en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, o en algún otro medio local.

2017-B-09000-15-0760-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTASEG

2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público ni publicaron en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, o en algún otro medio local.

10. La Delegación Gustavo A. Madero no acreditó que hizo públicos el convenio y anexos técnicos del FORTASEG 2017 en su página electrónica de Internet ni en medios locales de difusión.

La delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió la documentación que comprueba la publicación del convenio y anexos técnicos del programa, con lo que se solventó lo observado.

11. La Delegación Gustavo A. Madero no presentó el acta de cierre del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes a los recursos del FORTASEG 2017, por lo que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DGVS), le notificó que no presentó en el tiempo establecido dicha información, y le otorgó un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación para presentar el acta con la documentación comprobatoria aplicable; al respecto, la delegación no acreditó haber cumplido con la presentación de dicha información en el plazo establecido por la DGVS.

2017-B-09000-15-0760-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el acta de cierre del ejercicio fiscal 2017 y sus anexos correspondientes a los recursos del FORTASEG 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

12. Los resultados de la revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan en la auditoría número 1599-GB-GF que lleva por título “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función”.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 6,749.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia

de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la delegación había devengado el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la Delegación Gustavo A. Madero observó la normativa del programa, principalmente los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio.

En conclusión, la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAM/DGA/1183/18 de fecha 17 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9 y 11 se consideran como no atendidos.

Orinal y legajo

VCE-21690

GAM DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FUTURO DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B-3"
Oficio Original
RECIBIDO
18 MAYO 2018
y legajo
DGARFT B.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

2644

2018 MAY 18 PM 1:42

legajo

Ciudad de México, a 17 de Mayo de 2018

Oficio número DGAM/DGA/ 1183 /18

Asunto: (FIS MDF 2017)

L.C. OCTAVIO MENA ALARCON
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

11:57
18 MAY 2018

OFICIALIA DE PARTIDAS
EDIFICIO AJU

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) celebrada el día 11 de mayo del año en curso, derivada de la Auditoría número 760-GB-GF, con el título Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG 2017).

Resultado 7, Procedimiento número 3.1, que a la letra señala:

De la revisión a los reportes de los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2017 y al 15 de marzo de 2018 proporcionados por la SEFIN, se verificó que el registro presupuestal del gasto no se encontró debidamente actualizado, en virtud de que se reportó un importe ejercido por 3,709,480.60 pesos al 31 de diciembre de 2017; siendo que las Cuentas por Liquidar Certificadas por 6,749,258.02 pesos, se emitieron en diciembre de 2017, en incumplimiento al artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el postulado 6 "Registro e Integración Presupuestaria" de los Postulados Básicos de contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior, se comunica que es competencia de la Secretaría de Finanzas, realizar la actualización de los reportes analíticos del ejercicio del presupuesto; toda vez que es esa Dependencia es quien se encarga de su emisión.

Cabe señalar, que de acuerdo a lo reportado en el Sistema GRP-SAP el recurso ejercido fue de \$ 6,749,258.02 (Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesos 02/100), como muestra a continuación:

N° DOC. FI	FECHA DE CONTABILIZACIÓN	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE REGISTRO	CENTRO GESTOR	FONDO	POS. PRE.	ÁREA FUNCIONAL	IMPORTE
102622	26.12.2017	26.12.2017	29.12.2017	02CD07	5A173	33911100	171201	3,709,480.60
102729	31.12.2017	31.12.2017	15.01.2018	02CD07	5A173	33911100	171201	3,039,777.42
TOTAL						6,749,258.02		

Página 01 de 03

de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Del. Gustavo A. Madero
Tel. 5118 2800 Ext. 2000 y 2001

Delegación Gustavo A. Madero
www.df.gob.mx
www.gamadero.df.gob.mx



DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Con oficio **SENSP/DGVS/21234/2017** de fecha 27 de septiembre de 2017, turnado al Ing. Victor Hugo Lobo Román por el cual informa que es factible iniciar con la implementación del proyecto y los trámites administrativos correspondientes. El cual fue informado al Lic. Hugo Campuzano León, Director Ejecutivo de Protección Civil y Seguridad Pública, mediante el oficio **DGAM/DGA/002102/2017**, de fecha 30 de octubre de 2017. (Anexan ambos oficios).

Del Resultado: 16, Procedimiento Núm. 7.2

La Delegación Gustavo A. Madero, no acreditó que hizo públicos sus convenios y anexos técnicos en términos de los establecido en los Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2017, en su página electrónica de Internet, ni en medios locales de difusión, en incumplimiento del artículo 56 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2017.

Se informo que el convenio y anexo técnico se encuentran publicados en la siguiente página web <http://www.gamadero.gob.mx/GAM/Transparencia17/>, Artículo 124, fracción IV, 2017 Dirección de Recurso Financieros, ahí encontrara la liga que le permite ver en formato PDF el documento en comento. (Anexan capturas de pantalla).


Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA

C.c.c.e.p. Mtro. José Augusto Velázquez Ibarra- Jefe Delegacional en G.A.M.- Para su conocimiento.-dgam@gamadero.gob.mx

MAGS/PCH/LMLM
En Atención al ID: 323/18

 de Febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Del. Gustavo A. Madero
Tel. 5118 2800 Ext. 2000 y 2001

Página 03 de 03
Delegación Gustavo A. Madero
www.df.gob.mx
www.gamadero.df.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Administración de la Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71, 72 y 79.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017 publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2017: artículos 40, fracciones I y II, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.